JUNTA MUNICIPAL
Ypané - Paraguay
Gral. Bernardino Caballero 2.189 c/ Guarambaré

RESOLUCION Nº 52/15 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA N° 02/15, PARA LA EDIFICACIÓN DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4.659 – DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA – BARRIO VIRGEN DEL PILAR, CON ID N° 288505, A LA FIRMA COTEBRAS S.A. (COMPAÑÍA DE TECNOLOGIA Y OBRAS) RUC 80060513-6, DE HUGO DANIEL BARCENILLA HAILBRUNN Y OTROS. ----------

VISTO: La Resolución N° 312/15 I.M., presentada por el Intendente Municipal, Abog. Horacio Ortiz Albrecht, en la cual solicita la aprobación de la adjudicación del llamado a concurso de ofertas N° 02/15, el Acta Nº 13 (trece) de la sesión Extraordinaria de fecha 01 de Abril del año 2015 y; --------

CONSIDERANDO: Que, es atribución de la Junta Municipal: Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas, Art. 36°, inciso c), de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal". ----------

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YPANE REUNIDA EN CONSEJO. ----------

R E S U E L V E

Art. 1º APROBAR la adjudicación del llamado a concurso de oferta N° 02/15, para la edificación de dos aulas en la Escuela Básica N° 4.659 – Domingo Martínez de Irala – Barrio Virgen del Pilar, con ID N° 288505, a la firma COTEBRAS S.A. (Compañía de Tecnología y Obras) RUC 80060513-6, de Hugo Daniel Barcenilla Hailbrunn y otros. ----------

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ---------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YPANE A LOS UN DIA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ----------

MUNICIPALIDAD DE YPANE • Secretaría Junta Municipal •

Cristino Javier Arrúa Enciso
Secretario General
Junta Municipal de Ypané

MUNICIPALIDAD DE YPANE • Presidencia Junta Municipal •

Prof. Ramona Clandelina López González
Presidenta
Junta Municipal de Ypané

MUNICIPALIDAD DE YPANE • SECRETARIA GENERAL •

Lic. Cintnia Noemí Enciso Bucholz
Secretaria General
Municipalidad de Ypané

MUNICIPALIDAD DE YPANE • INTENDENCIA •

Intendente de Ypané
Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Juntos "Un buen Gobierno"
Mand. 2010-2015

MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA MUNICIPAL
Telefax: 0275-32208
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Ypane - Paraguay

RESOLUCION IM N°. 312 **/15**

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN A CONCURSO DE OFERTA N° 02/15, PARA LA "EDIFICACIÓN DE DOS AULAS EN ESCUELA BASICA N° 4659 - DOMINGO MARTINEZ DE IRALA - BARRIO VIRGEN DEL PILAR" con ID N° 288505, A LA FIRMA COTEBRAS S.A. (Compañía de Tecnología y Obras) RUC 80060513-6 DE HUGO DANIEL BARCENILLA HEILBRUNN Y OTROS.----------

Ypané, 31 de marzo del 2015.-

VISTO: El dictamen de fecha 31 de marzo del 2015, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Concurso de Oferta N° 02/15, para la **"EDIFICACIÓN DE DOS AULAS EN ESCUELA BASICA N° 4659 - DOMINGO MARTINEZ DE IRALA - BARRIO VIRGEN DEL PILAR" con ID N° 288505,** y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **COTEBRAS S.A. (Compañía de Tecnología y Obras) RUC 80060513-6 DE HUGO DANIEL BARCENILLA HEILBRUNN Y OTROS** para la **"EDIFICACIÓN DE DOS AULAS EN ESCUELA BASICA N° 4659 - DOMINGO MARTINEZ DE IRALA - BARRIO VIRGEN DEL PILAR" con ID N° 288505.**----------

Que, la oferta presentada por la empresa **COTEBRAS S.A. (Compañía de Tecnología y Obras)**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2015, para el Objeto del Gasto 840 30 03 Fuente de Financiamiento FONACIDE a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…".----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Ypané; ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Concurso de Oferta N° 02/15 a la **COTEBRAS S.A. (Compañía de Tecnología y Obras)** RUC 80060513-6 DE HUGO DANIEL BARCENILLA HEILBRUNN Y OTROS, por un valor máximo **de Gs. 153.462.143 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES),** para la **"EDIFICACIÓN DE DOS AULAS EN ESCUELA BASICA N° 4659 - DOMINGO MARTINEZ DE IRALA - BARRIO VIRGEN DEL PILAR" con ID N° 288505**, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Concurso de Oferta, de conformidad a lo que **establece la Ley N° 2051/03.**----------

MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA MUNICIPAL
Telefax: 0275-32208
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Ypane - Paraguay

RESOLUCION IM N°. 312/15

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN A CONCURSO DE OFERTA N° 02/15, PARA LA "EDIFICACIÓN DE DOS AULAS EN ESCUELA BASICA N° 4659 - DOMINGO MARTINEZ DE IRALA - BARRIO VIRGEN DEL PILAR" con ID N° 288505, A LA FIRMA COTEBRAS S.A. (Compañía de Tecnología y Obras) RUC 80060513-6 DE HUGO DANIEL BARCENILLA HEILBRUNN Y OTROS.----------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.---

MUNICIPALIDAD DE YPANE · SECRETARIA GENERAL ·

Cinthia Noemí Enciso B.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE YPANE · INTENDENCIA ·

Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal